

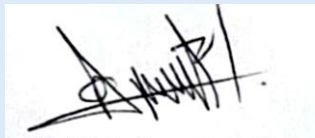
REPORTE DE EQUIPO DE APOYO TERRESTRE

OBJETIVO: El presente boletín modifica al Manual de Operaciones Terrestres (MOT), en su Capítulo 3, sección 3.7.3

3.7.3 REPORTE DE EQUIPO DE APOYO TERRESTRE

En los casos donde el equipo de apoyo terrestre sea arrendado, el mantenimiento del equipo de apoyo terrestre será responsabilidad del arrendador del equipo y la ejecución del programa de mantenimiento se realizará por el mismo arrendador dejando evidencia en sitio de los registros que muestren que se haya realizado el mantenimiento correspondiente.

Visto Bueno



Fidel E. Arellano Hernandez
Jefatura de
Ingeniería de Operaciones

Visto Bueno



Jose Antonio Duran
Gerente Corporativo de Aeropuertos